

cientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 294 Libro G.

Carta de Naturalización del Sr. José Dargam.— G. O. No. 4597, del 5 de Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 748.

POR CUANTO el Señor José Dargam, natural de Siria, viudo, de cincuenta años de edad, de profesión comerciante, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor José Dargam, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tienen en la República una residencia no interrumpida de más de treinta años;

VISTA la ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929; y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

DECRETO:

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo, **CARTA DE NATURALIZACION** al Señor José Dargam, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo.

Artículo 2.—La presente **CARTA DE NATURALIZACION** será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Fco. E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo
Interior, Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al Núm. 626.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al Núm. 171 Libro E.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
Estado de Relaciones Exteriores.

Establecimiento de la "Semana del Correo Aéreo"— G. O. No. 4576, del
24 de Mayo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 749.

CONSIDERANDO: que en la Cuarta Conferencia Comercial Panamericana que se celebró en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, en el mes de Octubre del año de 1931, en la cual tuvo su representación la República Dominicana, entre otras resoluciones se tomó la de recomendar que los Gobiernos de las Américas así como las empresas comerciales e industriales, se interesaran en una campaña en pro de la intensificación del uso del servicio aerpostal, para facilitar el incremento de tan valioso servicio;

CONSIDERANDO: la utilidad de ese servicio no solo comercial, si que también desde el punto de vista general, lo que amerita las gestiones para su ensanchamiento, ya que además de constituir un factor importantísimo para el comercio y público en general es una demostración de progreso de las comunicaciones postales y un medio que facilita el estrechamiento de las